



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 04738-25 Contratación Dra Jarry y llamado a concurso por contrato (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6471, Punto 11, Inc. 1°), se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso que tramitó por Expediente N° 0360-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana para la contratación de un (1) Asistente Letrado/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Fiscal de Delitos contra las personas, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario, por el término de 6 meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Galia Borelli.

Que en el inc. 2°) de la norma ya citada, se dispuso la realización de los exámenes preocupacionales y/o pre-transferenciales correspondientes.

Que quien continúa en dicho orden de mérito es la Dra. Agustina María Jarry, DNI 30.927.487, quien actualmente cumple funciones como Funcionaria, categoría MF7, en la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 2 bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Que la Directora de la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa, solicita se cubra la vacante que generará la nueva contratación de la Dra. Jarry en virtud de que persisten las necesidades de servicio en el organismo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Disponer la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario de la Dra. Agustina María Jarry, DNI 30.927.487, en el cargo de Asistente Letrada, categoría MF6, con destino a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de 6 meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Galia Borelli, a partir del 30 de junio del 2025.

2º) Rescindir el contrato de la Dra. Agustina María Jarry, en el cargo de Funcionaria, categoría MF7, en la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 2, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del 30 de junio de 2025 .

3º) Hacer saber a la Dra. Agustina María Jarry que, en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4º) Llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de un (1) Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente N° 2 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses.

5º) Facultar a Presidencia y/o a quien ésta designe, para integrar la Mesa Examinadora, fijar los días y horarios de las evaluaciones correspondientes y realizar las modificaciones que sean necesarias.

6º) Hacer saber a todos los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección-.

7º) Hacer saber que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

8º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo.